

# **Congreso de la República**

## **Comisión Agraria**

### **CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN RELACIÓN AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 4141/2009-PE LEY FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE**

La Comisión Agraria del Congreso de la República, ratifica su decisión de continuar con el proceso de la Consulta Previa, libre e informada para pueblos indígenas del dictamen del proyecto de ley N° 4141/09-PE Ley Forestal y de Fauna Silvestre, con el objeto de cumplir a cabalidad con los principios inherentes a la consulta previa como son: la buena fe, flexibilidad, objetivo de alcanzar un acuerdo, transparencia e implementación previa del proceso; y, según el Acuerdo adoptado en la reunión realizada el 10 de enero de 2011 con las organizaciones nacionales indígenas y campesinas como son la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP, la Confederación Campesina Agraria - CNA y la Confederación Campesina del Perú - CCP y la Comisión Agraria, con la supervisión de la Defensoría del Pueblo se acordó, aprobar por unanimidad la metodología a llevarse a cabo en el Proceso de Consulta Previa así como el cronograma de audiencias públicas macroregionales a desarrollarse como sigue:

1. Ayacucho, que abarca las regionales de Ápurímac, Junín y Huancavelica del 31 de enero al 1 de febrero.
2. Chiclayo, que abarca las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Áncash, San Martín y Cajamarca, del 4 al 5 de febrero.
3. Puerto Maldonado del 8 al 9 de febrero.
4. Cusco - Puno del 11 al 12 de febrero.
5. Iquitos del 16 al 17 de febrero.
6. Atalaya - Ucayali del 23 al 24 febrero.
7. Bagua, Amazonas del 2 al 3 de marzo.
8. Lima Encuentro Nacional del 9 al 11 de marzo.

En el Encuentro Nacional a realizarse en la ciudad de Lima los días 9,10 y 11 de marzo, participarán los representantes nacionales y regionales de los Pueblos Indígenas y Campesinos con el objeto de llegar a un acuerdo con los Pueblos Indígenas y sus instituciones representativas respecto del contenido del dictamen del proyecto de ley N° 4141/09-PE Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

La Comisión Agraria señala ante la ausencia de una regulación nacional o infra legal que lleva a una situación delicada y compleja, no se exime de la obligación de respetar lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

**Consultas y coordinación:** Comisión Agraria del Congreso de la República a los teléfonos 3117760 - 3117761 (fax) y los correos electrónicos [esancheza@congreso.gob.pe](mailto:esancheza@congreso.gob.pe) e [iviera@congreso.gob.pe](mailto:iviera@congreso.gob.pe).

Lima, 13 de enero de 2011

**Aníbal Huerta Díaz**  
**Presidente**  
**Comisión Agraria**